



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1306 -2026-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 28 MAY 2026

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El memorándum N.° 734-2026-GR-CUSCO/GEREDU, expediente N.° 8323-2026, Oficio Múltiple N.° 00077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N.° 734-2026-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 14 de mayo del 2026, el Gerente Regional de Educación del Cusco, dispone proyectar Resolución Gerencial Regional de Aprobación del Cronograma Regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco;

Que, el artículo 79 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N.° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial; Que, el artículo 67 de la Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación;

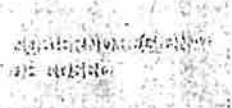
Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 074-2026-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, conforme lo establecido en el numeral 11.2.3 del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N.° 074-2026-MINEDU, es responsabilidad de la DRE/GRE, aprobar el cronograma regional para las causales de interés personal y unidad familiar para el proceso de reasignación;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 00077-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU, hace de conocimiento que, mediante Resolución Viceministerial N.° 074-2026-MINEDU, se regula el proceso de reasignación docente, en atención a ello, en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes - DITEN, brinda precisiones que deberán tener en cuenta para la implementación del proceso de reasignación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2026, las mismas que se llevarán a cabo en los plazos establecidos, disponiendo se elabore y apruebe el cronograma regional, y dar a conocer a las UGEL de su ámbito territorial, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo 04, debiendo tener en cuenta las actividades y fechas detallados en el documento precitado. El cronograma que aprueben deberá remitirlos al especialista normativo de la DITEN, hasta el día miércoles 20 de mayo del 2026;

Que, en atención al memorándum N.° 734-2026-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 14 de mayo del 2026, a lo proveído por la Directora de Administración y la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2026", en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco; y

De conformidad con la Ley N.° 29944, Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N.° 27902, Resolución Viceministerial N.° 074-2026-MINEDU, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N.° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, y que es como sigue:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2026

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2026)
01	Conformación de comité de reasignación	25.05.2026 al 29.05.2026
02	Instalación del comité	28.05.2026 al 01.06.2026
03	Inscripción única de postulantes	01.06.2026 al 10.06.2026
04	Verificación de cumplimiento de documentos	02.06.2026 al 12.06.2026
05	Publicación de postulantes inscritos (admitidos y observados)	15.06.2026
06	Subsanación de postulantes observados	16.06.2026 al 17.06.2026
07	Absolución de observaciones	17.06.2026 al 19.06.2026
08	Publicación final postulantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS	22.06.2026
09	Evaluación de expedientes ADMITIDOS	23.06.2026 al 25.06.2026
10	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS	26.06.2026
11	Subsanación de observaciones (NO APTOS)	30.06.2026 al 01.07.2026
12	Absolución de observaciones	01.07.2026 al 06.07.2026
13	Publicación final de postulantes NO APTOS (retirado del proceso)	07.07.2026
14	Publicación de resultados preliminares (APTOS)	07.07.2026
15	Presentación de reclamos	08.07.2026 al 09.07.2026
16	Absolución de reclamos	09.07.2026 al 13.07.2026
17	Publicación final de cuadro de méritos (*)	14.07.2026

(*) Esta publicación se tomará en cuenta solo para la etapa UGEL

ETAPA UGEL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plaza	14.07.07.2025
02	Adjudicación de Plaza	15.07.2026 al 16.07.2026
03	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	16.07.2026 al 17.07.2026

REGIONAL – PRIMERA FASE

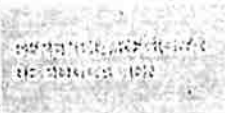
01	Publicación de plazas	20.07.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	20.07.2026
03	Adjudicación de Plaza	21.07.2026 al 24.07.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	22.07.2026 al 27.07.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30.07.2026 al 31.07.2026

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	03.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	03.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	04.08.2026 al 07.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	05.08.2026 al 10.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	10.08.2026 al 12.08.2026

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	13.08.2026
02	Publicación de cuadro de méritos	13.08.2026
03	Adjudicación de Plaza	14.08.2026 al 18.08.2026
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	17.08.2026 al 19.08.2026
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	19.08.2026 al 20.08.2026
06	Emisión final y único del proceso de reasignación	21.08.2026 al 25.08.2026



GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las 14 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional Educación Cusco y a la oficina de personal de esta entidad para las acciones correspondientes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDUM/VS
DA/JSH
OPER/JAL
rsp



La que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atta:

Lic. LUIS LIBERTAD BACA TRANCOSO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

